



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1711030153	22/08/2013	MOREIRA VACA LEIVD DEL PILAR	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1705293940	HERRERA ESTRADA IVAN PATRICIO	CEDULA	ECUADOR	FRANCISCO DE IZAZAGA 4502 Y PIO VALDIVIESO	ivanherrera@alitecno.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

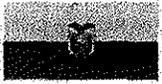
No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	PE 124474	JARAMILLO GÓMEZ JOSÉ	PASAPORTE	COLOMBIA	Carrera 43 c calle 1 A sur-182, Medellín	SOLTERO	alijarago@gmail.com	NO
2.	PE 124473	CORREA ACOSTA RAÚL DARÍO	PASAPORTE	COLOMBIA	Calle 41 AA sur Carrera 45 F-120, Envigado	SOLTERO	rdca@une.net.co	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

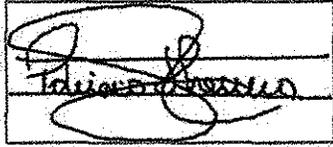
NOMBRE: JUAN HERRERA ESTRADA
No. IDENTIFICACIÓN: 1705293940

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705293940

Nombres del ciudadano: HERRERA ESTRADA IVAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA VACA LEIVID DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: HERRERA VICENTE

Nombres de la madre: ESTRADA MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2017
 Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-021-54388

 179-021-54388


 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.04.27 15:30 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705293940

Nombre: HERRERA ESTRADA IVAN PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Factura: 001-002-000015249

20161701028P00069



PROTOCOLIZACIÓN 20161701028P00069

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ENERO DEL 2016, (10:56)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: LA SOCIEDAD EXTRANJERA MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A FAVOR DE: EL SEÑOR IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA ESTRADA IVAN PATRICIO	REPRESENTANDO A COMPAÑIA MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CÉDULA	1705293940

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DI 2 COPIAS
+1 +3

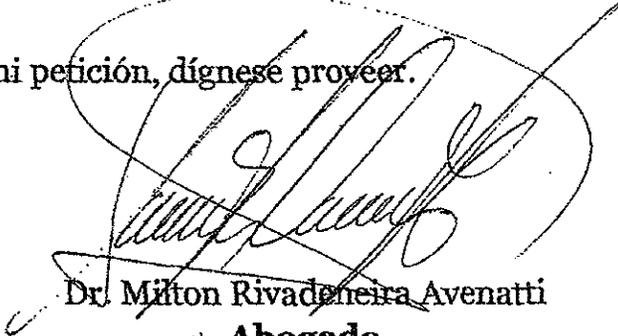
**SEÑOR NOTARIO**

Milton Alberto Rivadeneira Avenatti, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador, ante usted comparezco, expongo y solicito:

Para los fines legales pertinentes, solicito se proceda con la protocolización del poder especial otorgado por la sociedad extranjera MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Iván Patricio Herrera Estrada, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaz ante la ley.

La precitada sociedad extranjera es accionista de la compañía nacional ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A.

Por ser legal mi petición, dignese proveer.



Dr. Milton Rivadeneira Avenatti

Abogado

Mat CAP 4690

Moor Holdings Corp Sociedad de Responsabilidad Limitada

Protocolización de poder especial otorgado a favor del señor Iván Patricio Herrera Estrada

Otorgada a las once horas treinta minutos del día catorce horas del día dos de diciembre del año dos mil

Notario Público: Pablo Gazel Pacheco

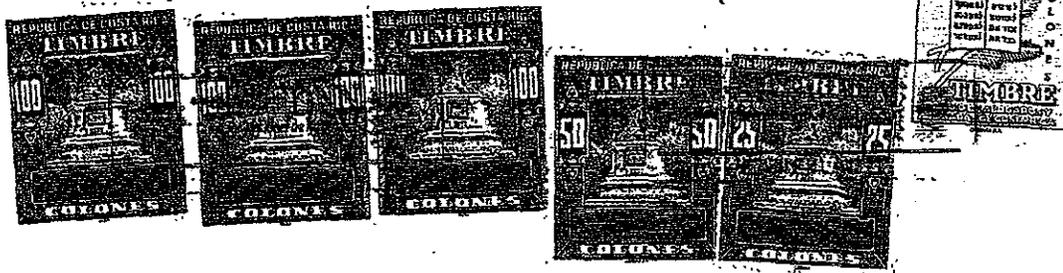


NÚMERO CIENTO SIETE: Yo, Pablo Gazel Pacheco, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, Sabana Norte, avenida cinco, calles cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, edificio número cuatro mil doscientos sesenta, tercer piso, encontrándome debidamente autorizado para el acto, procedo a protocolizar en lo conducente el contenido del siguiente documento: **“PODER ESPECIAL. PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la señora ANA MARGARITA MONGE PIZARRO, con cédula de identidad costarricense no. uno-ochocientos noventa y dos- novecientos veinticinco, en su calidad de Gerente de la compañía MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad domiciliada y debidamente constituida bajo las leyes de Costa Rica, identificada con cédula jurídica número tres - uno cero dos- seis siete siete dos dos tres, quien tiene las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** La compañía MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA es accionista de la empresa ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas y con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador identificada con el RUC No. uno siete nueve uno tres cero siete ocho seis cero cero cero uno, y el expediente No. cinco tres cinco cero seis. **DOS)** Para el efecto y a fin de ejercer sus derechos y obligaciones como accionista de la compañía ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, ha decidido designar en el Ecuador un Apoderado Especial. **TERCERA: Poder Especial.-** Por medio del presente instrumento se otorga Poder Especial, cuanto en derecho se requiere, a favor del señor IVÁN PATRICIO HERRERA ESTRADA, mayor de edad, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad No. uno siete cero cinco dos nueve tres nueve cuatro- cero, para que comparezca a las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias, Extraordinarias o Universales) para resolver sobre cualquier punto del orden del día. Por lo tanto, el señor, IVÁN PATRICIO HERRERA ESTRADA representará los derechos y obligaciones de MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en las Juntas Generales de Accionistas así como también queda facultado para realizar su convocatoria, en los términos y condiciones establecidas en la Ley de Compañías. Adicionalmente y en caso de que existan requerimientos por parte de las autoridades ecuatorianas a MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ya sean estas administrativas o judiciales, el apoderado especial está facultado para comparecer y dar contestación a los mismos. No podrá alegarse falta o insuficiencia del presente instrumento, para los fines legales pertinentes. **CUARTA: Ley aplicable.-** Para los fines legales pertinentes, adicionalmente

se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos dos mil veinte y siguientes del Código Civil Ecuatoriano, relativas al mandato. QUINTA: Vigencia.- El presente poder especial tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de suscripción y autenticación. El apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder, los directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía. Se comisiona a los Notarios Públicos Pablo Gazel Pacheco, y Rebeca Ortega Muñoz para que en forma conjunta o separada procedan a protocolizar o certificar, literalmente o en lo conducente, el presente poder. Emitido y firmado este 5 de noviembre de 2015.

-ILEGIBLE (Firma) -- ANA MARGARITA MONGE PIZARRO. En nombre y representación de MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." Se hace constar que el presente documento se va a valer en la República de Ecuador y doy fe que el documento que se protocoliza en este acto lo he tenido a la vista y guardo en mi protocolo de referencias. Expido un primer testimonio para la sociedad precitada. Confrontadas que fueron las piezas preinsertas con su original, resultaron conformes, y firmo en la ciudad de San José, a las dieciséis horas del día dos de diciembre del año dos mil quince. **-Ilegible-** Lo anterior es copia fiel y en lo conducente de la escritura número ciento siete visible en su inicio al folio ciento cincuenta y cinco frente del tomo dos del protocolo del suscrito Notario. Confrontado con su original resulto conforme y lo expido como un primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz. Asimismo el suscrito da fe que lo omitido no altera, condiciona, modifica, restringe ni desvirtúa lo transcrito.

Palm





LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO
AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE
LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA
del (de la) Notario (a) Público (a) **PABLO GAZEL PACHECO**,
CÉDULA 108720796, CARNÉ NÚMERO 9017, es similar a la que se
encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el
documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del
notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es
desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que
sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados,
la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente
trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga
sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del
documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la
solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con
dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni
responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del
funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de
Oca, a las **quince horas catorce minutos del tres de diciembre del**
año dos mil quince. Se agregan y cancelan los timbres de ley.
(ULTIMA LINEA)

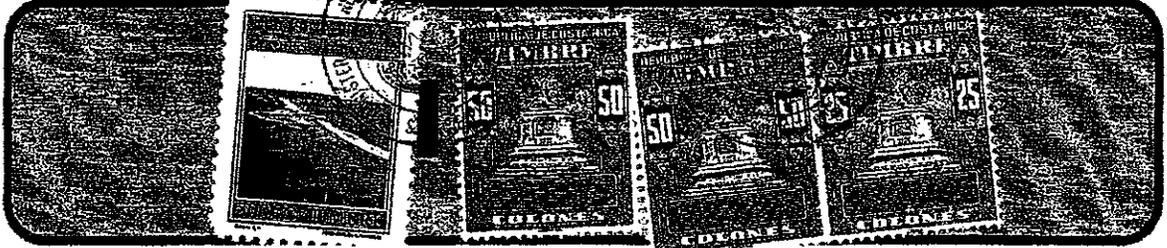
LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



FÓRMULA 001

EN BLANCO
SIN TEXTO.
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIAD.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RTD81200Y86
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Genzalez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 07/12/2016
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 271102
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

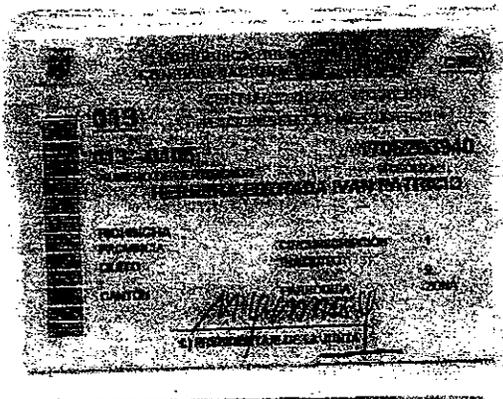
Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000268014



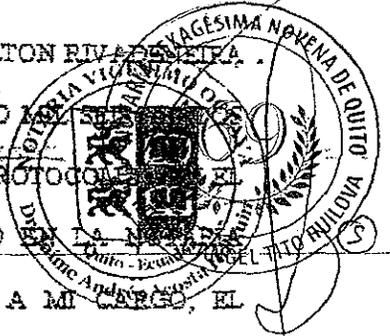
RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 6 DE Enero DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR MILTON RIVERO
AVENATTI CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL
NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZA EN EL
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA
VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CUATRO...QUITO, A 6 DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS.



[Handwritten signature]
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

MH

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Faint, illegible text at the bottom left of the page]

TOCOLIZO ANTE MÍ, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL. OTORGADO POR: LA SOCIEDAD EXTRANJERA MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. A FAVOR DE: EL SEÑOR IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA. EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE: LA SEÑORA, ANA DOLORES PADILLA ANANGONO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: UNO SIETE UNO DOS TRES SEIS OCHO UNO OCHO GUIÓN CERO (171236818-0). SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

RAZÓN: Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL COMPULSA de la(s) COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s) que antecede(n). En ~5~ foja(s), exhibido ante el suscrito Notario.

Quito a

27 ABR. 2017



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Factura: 001-002-000039206



20171701069D04089

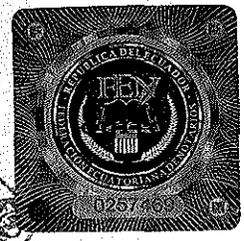
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701069D04089

Ante mí, NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA , comparece(n) IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA portador(a) de CÉDULA 1705293940 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MOOR HOLDINGS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00004196 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME AL ART. 75 DE LA LOGIDC. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 27 DE ABRIL DEL 2017, (16:39).

IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA
CÉDULA: 1705293940

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA

NOTARÍA
SEXAGÉSIMA
NOVENA
QUITO - ECUADOR
2017



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO

**PAGINA
EN
BLANCO**